

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1413 /

SANTIAGO, 3 JUN. 2007

VISTO:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5°, 13, 31, 41, 52 y 53 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 19.718 que crea la Defensoría Penal Pública.
3. Lo dispuesto en la Resolución N° 520 de 15 de Septiembre de 1996 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

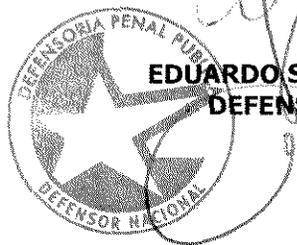
1. Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Administración del Estado, entre otras materias, debe observar los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, impulsión de oficio del procedimiento, impugnabilidad de los actos administrativos, control, probidad, transparencia y publicidad administrativa.
2. Que, el ordenamiento jurídico nacional impone a los funcionarios de la Administración del Estado observar estrictamente el principio de probidad administrativa y el debido cumplimiento de la función pública.
3. Que, corresponde a las autoridades y jefaturas velar por la legalidad y oportunidad de los actos administrativos, para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz.
4. Que, dentro de las funciones de carácter técnico- administrativo que actualmente cumple la Institución, resulta esencial relevar e integrar las funciones de Asesoría Jurídica, para velar adecuadamente por el control de legalidad de los actos y contratos administrativos de la Defensoría Penal Pública.

RESUELVO:

1. Establécese en la Defensoría Penal Pública la función de Asesoría Jurídica, labor que se desarrollará por una Unidad funcional que prestará asesoría técnica en materias jurídicas a la Jefatura Superior del Servicio, a la Dirección Administrativa Nacional y demás Unidades funcionales internas de la organización y cuya misión será la de velar por el control de legalidad de los actos y contratos administrativos.
2. Serán funciones de esta Asesoría Jurídica las siguientes:
 - a) Velar por el control de legalidad de los actos y contratos administrativos de la Defensoría Nacional.
 - b) Orientar periódicamente al Defensor Nacional, al Director Administrativo Nacional y a las Unidades funcionales internas respecto de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a los actos y contratos de la administración.
 - c) Visar los actos jurídicos administrativos relativos a los procesos de licitación de defensa penal pública.
 - d) Visar los actos administrativos originados en la diversas Unidades de la Defensoría Nacional.
 - e) Visar los convenios nacionales e internacionales en que figure como contraparte la Defensoría Penal Pública.
 - f) Actuar como ente coordinador respecto de los profesionales que prestan la función de asesoría jurídica, dependientes de los Defensores Regionales, cautelando el cumplimiento de las políticas e instrucciones fijadas por la Defensoría Nacional, en el ámbito de control de legalidad de los actos y contratos administrativos.
 - g) Evacuar consultas sobre temas de diversa índole requeridos por los distintos Departamentos y Unidades funcionales internas de la Defensoría Nacional.
 - h) Realizar las demás funciones que le encomiende el Defensor Nacional y el Director Administrativo Nacional.

3. La Unidad funcional de Asesoría Jurídica dependerá jerárquicamente del Defensor Nacional y se relacionará funcionalmente con la Dirección Administrativa Nacional, para efectos de acometer las funciones y tareas asignadas.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO SEPULVEDA CRERAR
DEFENSOR NACIONAL



POD/PSV/ras

DISTRIBUCIÓN:

- **Director Administrativo Nacional**
- **Jefe Gabinete Defensor Nacional**
- **Defensores Regionales de la I a la XII Región**
- **Defensores Regionales Metropolitanos Norte y Sur**
- **Jefes de Departamento y Unidades funcionales de la Defensoría Penal Pública**
- **Asesores Jurídicos Regionales**
- **Asesor de Gestión**
- **Oficina de Partes**